

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 13 de agosto de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.522

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 2092 del 30-7-86	— COMISION OFICIAL de funcionario para participar en el PRIMER ENCUENTRO EMPRESARIAL BIOCEANICO Iquique - Chile. Provisión de pasaje aéreo	2525
S.G.G. Nº 2101 del 30-7-86	— CONSTRUCCION E INSTALACION DE UN FUNICULAR EN LA CIUDAD DE SALTA. Crea Comisión. Autoriza liquidación de viáticos y provisión de pasajes aéreos y terrestres	2525

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2091 del 30-7-86	— INCORPORACION DE PROFESIONAL al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria	2526
M.B.S. Nº 2093 del 30-7-86	— RETRIBUCION ADICIONAL COMPENSATORIA a favor de agente-del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" .	2526

	Pág.
M.B.S. Nº 2094 del 30-7-86 — MODIFICACION DE REMUNERACION asignada a favor de agente del Hospital Materno Infantil	2526
M.B.S. Nº 2095 del 30-7-86 — TRASLADO de agente de la Dirección de Bromatología al Hospital del Milagro	2527
M.B.S. Nº 2096 del 30-7-86 — Recházase RECURSO JERARQUICO interpuesto en contra de la Resolución Nº 2969/85 M.B.S.	2527
M.B.S. Nº 2097 del 30-7-86 — MODIFICACION DE INCORPORACION a la carrera Provincial de Enfermería de agente del Hospital San Bernardo	2527
M.B.S. Nº 2098 del 30-7-86 — CONFIRMACION de agente del Departamento Despacho del M.B.S.	2527
M.B.S. Nº 2099 del 30-7-86 — PROMOCION DE PERSONAL dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social	2527
M.B.S. Nº 2100 del 30-7-86 — TRASLADO de profesional del Hospital J.A. Fernández de Molinos al Hospital de Colonia Santa Rosa	2528
M.B.S. Nº 2103 del 30-7-86 — DESIGNACION INTERINA en el Hospital Materno Infantil	2528
M.B.S. Nº 2104 del 30-7-86 — MODIFICACION DE REMUNERACION asignada a favor de agente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" ...	2528
M.B.S. Nº 2105 del 30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCION JERARQUICA a profesional del Hospital Materno Infantil	2528
M.B.S. Nº 2106 del 30-7-86 — ADSCRIPCION de agente del Hospital Materno Infantil a prestar servicios en la Coordinación del Programa Alimentario Nacional	2529
M.B.S. Nº 2107 del 30-7-86 — MODIFICACION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS aprobado por Resol. Nº 251-D/83. Modificación de Régimen Horario	2529
M.B.S. Nº 2108 del 30-7-86 — MODIFICACION DE FUNCION Y REMUNERACION de agentes de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud	2529
M.B.S. Nº 2109 del 30-7-86 — DESIGNACION INTERINA a favor de agente del Hospital San Bernardo	2529
M.B.S. Nº 2110 del 30-7-86 — SOBREASIGNACION POR FUNCION JERARQUICA a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	2530
M.B.S. Nº 2111 del 30-7-86 — PENSION GRACIABLE a favor de la señora Donta Tupa de Aguirre	2530
M.B.S. Nº 2112 del 30-7-86 — ASIGNACION INTERINA DE FUNCION a profesional del Centro de Salud Nº 5 - Castañares	2530
M.B.S. Nº 2113 del 30-7-86 — MODIFICACION DE REMUNERACION asignada a favor de profesional de la Dirección General de Familia y Minoridad	2530
M.B.S. Nº 2114 del 30-7-86 — MODIFICACION DE REMUNERACION asignada a agente de la Dirección General de Promoción Social ..	2530
M.B.S. Nº 2115 del 30-7-86 — MODIFICACION DE CATEGORIA asignada a agente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud	2531
M.B.S. Nº 2116 del 30-7-86 — Hace lugar al RECURSO DE ALZADA interpuesto en contra de la Resol. Nº 2747-P/85 de la Caja de Previsión Social	2531
M.B.S. Nº 2117 del 30-7-86 — ASIGNACION DE FUNCION Y MODIFICACION DE REMUNERACION a agente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	2531
M.B.S. Nº 2118 del 30-7-86 — REGIMEN HORARIO DE DEDICACION EXCLUSIVA a favor de agente del Hospital del Milagro	2531
M.B.S. Nº 2119 del 30-7-86 — RETRIBUCION ADICIONAL a favor de agente de la Dirección de Odontología	2531
M.B.S. Nº 2121 del 30-7-86 — Desestimase la LICITACION PUBLICA Nº 24/86. Aprobación Contrato de locación	2531

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60884 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 21/86	2532
Nº 60883 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 35/86	2532
Nº 60874 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 2/86	2532
Nº 60873 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 13/86	2532
Nº 60857 — Direc. Provincial de Energía	2532
Nº 60856 — Direc. Provincial de Energía	2532
Nº 60710 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 72/86	2533
Nº 60734 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 75/86	2533

	Pág.
SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA	
Nº 60877 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 40/86	2533
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 60846 — Direc. de Vialidad de Salta	2533
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 60851 — Por Modesto S. Arias c/Zamora María Elena del Cerrode y otros	2533

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 60875 — Pereira María Amelia Arroz de, Expte. Nº A-65.590/85	2534
Nº 60872 — Ricardo Cornejo Murúa, Expte. Nº 43.123/71	2534
Nº 60870 — Amoy Salim, Expte. Nº 16.974/85	2534
Nº 60864 — Culler Julio Rosendo y Culler María Electra Michel de, Expte. Nº A-72.967/86	2534
Nº 60861 — Medran o Medrano Santiago Roberto, Expte. Nº A-63.593/85	2534
Nº 60854 — Arias Cipriano y Rey Sebastiana, Expte. Nº A-72.213/86	2534
Nº 60853 — María del Carmen Gil de Moya, Expte. Nº A-72.139/86	2534
Nº 60845 — Castro, María Luisa, Expte. Nº 3.211/86	2534
Nº 60844 — Arteaga, Lucía, Expte. Nº 2.287/83	2534
Nº 60843 — Castillo, Teresa de Jesús, Expte. Nº A-71.457/86	2535

REMATES JUDICIALES

Nº 60882 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-68.593/86	2535
Nº 60881 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 54.697/84	2535
Nº 60878 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-69.274/86	2535
Nº 60863 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-19.486/81	2535
Nº 60862 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-59.372/85	2535

POSESION VEINTENAL

Nº 60867 — Juana Cruz	2536
Nº 60865 — Crespín Hernández	2536

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60885 — Guanuco Marta Dionisia	2536
Nº 60871 — Ricardo Antonio Odorcio	2536
Nº 60839 — Marcelo Eduardo Rojas	2536
Nº 60822 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.	2536

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 60876 — Sales S.R.L.	2537
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60880 — Destilería Río Mojotoros S.A., para el día 29-8-86	2537
Nº 60842 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 28-8-86	2538
Nº 60841 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 28-8-86	2538

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 60879 — Asociación Salteña de Astronomía, para el día 28-8-86	2538
--	------

RECAUDACION

Nº 60886 — Del día 12-8-86	2538
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de julio de 1986

DECRETO Nº 2.092

Ministerio de Economía

VISTO la participación de la Provincia de Salta, en el Primer Encuentro Empresarial Bioceánico que tendrá lugar en la ciudad de Iquique, República de Chile, del 3/8/86 al 6/8/86; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, en carácter de representante del Gobierno de la Provincia de Salta, integrará la Delegación empresarial que concurrirá al referido Encuentro, compuesta por representantes de: PROESA, Banco Provincial de Salta, Cámara de Comercio Exterior de Salta, Unión Industrial de Salta, Confederación Empresaria Salteña, y por el Asesor del Gobierno de la Provincia y de la Cámara de Comercio Exterior en el tema ferroviarios;

Que es objetivo del Gobierno provincial, prestar todo el apoyo necesario al sector empresario, en todas aquellas acciones que tiendan a incrementar el comercio exterior de la Región, a través de los puertos chilenos del Pacífico;

Que durante la realización del Encuentro, se tratarán temas de fundamental importancia para el desarrollo de la economía de la Provincia de Salta, tanto en los aspectos que hacen al comercio exterior, como a los del intercambio turístico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado del señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Cr. Víctor Manuel Poma Signorelli, L.E. Nro. 8.100.936, Clase 1947, a las ciudades de Iquique y Antofagasta, de la República de Chile, a partir del 3/8/86 y hasta el 5/8/86, para participar en el Primer Encuentro Empresarial Bioceánico.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el nombrado funcionario realizará el viaje por vía aérea, cumpliendo el siguiente itinerario: Salta - Iquique - Antofagasta - Salta. A tal efecto, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se liquidarán los gastos de pasajes por un total de U\$S. 88.- (Ochenta y ocho dólares estadounidenses) para ser aplicado a los gastos de pasajes aéreos de Iquique - Antofagasta - Salta. El viaje Salta - Iquique, será realizado en el avión de la Provincia de Salta.

Art. 3º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se liquidará, en concepto de viáticos, a favor del funcionario autorizado anteriormente, a razón de U\$S 80.- (Ochenta dólares estadounidenses) diarios, por el término de tres (3) días.

Art. 4º — El gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 5º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda Austral a Dólares Estadounidenses, al tipo de cambio correspondiente, de conformidad con las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos.

Salta, 30 de julio de 1986

DECRETO Nº 2.101

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que es intención del Gobierno de la Provincia proyectar la instalación de un funicular, que en principio estaría ubicado en la Cumbre del Cerro San Bernardo, con bajada al Parque San Martín de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa se debe a que las características y fisonomía del suelo en que se halla emplazada la ciudad de Salta, se prestan para este tipo de atracción turística;

Que a tales efectos se hace necesario constituir una comisión integrada por funcionarios y personas vinculadas al quehacer turístico y empresarial, para que se aboque al estudio para la concreción de la construcción e instalación de un funicular en esta ciudad;

Que asimismo se debe autorizar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a liquidar a los miembros de la citada comisión los viáticos y gastos de pasajes necesarios para su desplazamiento, con motivo de la tarea asignada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión destinada al estudio para la Construcción e Instalación de un Funicular en la Ciudad de Salta, la que estará integrada por las siguientes personas:

- . Sr. Intendente de la Ciudad de Salta, Dr. Alberto Javier Alderete.
- . Arq. Alfredo Horacio Vermouth, Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.
- . Sr. Rodolfo Aniceto Fernández.
- . Arquitecto Eugenio Romero.
- . Sr. Juan Antonio Rey.

Art. 2º — Déjase establecido que en razón de las comisiones que deban realizar los integrantes de la comisión creada por el artículo an-

terior, autorizase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a liquidar los viáticos equivalentes a la Categoría 24 de la escala salarial vigente, de acuerdo a la reglamentación vigente, más los pasajes vía aérea y terrestres que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto por el artículo segundo se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez
(Int.) - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.091 - 30-7-86 - Expediente Nº 77.267/84 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982 y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), incorpórase a la Carrera Profesional Hospitalaria al doctor Oscar Francisco Bernal, legajo nº 09.944, clase 1937, matrícula profesional nº 486, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el Centro de Salud La Candelaria.

Art. 2º — Con igual vigencia y de acuerdo con el artículo 10 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), asignase interinamente la función de Director "C" del Centro de Salud La Candelaria, al doctor Oscar Francisco Bernal, legajo nº 09.944, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982 y hasta el 31 de octubre de 1984, y de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso e) y artículo 18 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 1.263/83, otórgase al doctor Oscar Francisco Bernal, legajo nº 09.944, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista 19 y la función que desempeña interinamente, Director "C" del Centro de Salud La Candelaria, categoría 22.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984 y de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley nº 6.293, otórgase al doctor Oscar Francisco Bernal, legajo nº 09.944, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de

remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista 19 y la función que desempeña interinamente como Director del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, en razón que por resolución ministerial nº 1.594/83 se asigna al referido profesional la función de Director del mencionado nosocomio.

Art. 5º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, otórgase al citado profesional la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, con vigencia al 7 de diciembre de 1982 reestructúrase la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de clase 02, categoría 23 (situación de revista del profesional con anterioridad a la vigencia de la ley nº 6.021) y creando en su reemplazo con igual vigencia y con destino a la Unidad de Servicio 2/21, Hospital "Santa Teresa", de El Tala, Centro de Salud La Candelaria, un cargo de clase 14, categoría 19, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85 y descongérase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 7º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.093 - 30-7-86 - Expediente Nº 1.486/86 - Código 75.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Cándido Dei Carlo, legajo nº 65.615, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefe Sección Maestranza (temporario) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semiexclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.094 - 30-7-86 - Expediente Nº 4.593/85 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señorita Ana Vicenta Yapura, legajo nº 72.897, agrupamiento técnico, tramo a, categoría 04, auxiliar dental del Hospital Materno Infantil, quien pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, como auxiliar de odontología del referido nosocomio, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.095 - 30-7-86 - Expediente Nº 83.010/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha de toma de posesión, trasládase a la señora Isabel Castellanos de Govetto, legajo nº 06.930, agrupamiento B-I, categoría 18, de la Dirección de Bromatología dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, al Hospital del Milagro, para desempeñarse en el cargo de clase 07, categoría 17, enfermera, grupo 2 (Carrera Provincial de Enfermería), con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la ley 6.127, designase interinamente a la señora Isabel Castellanos de Govetto, legajo nº 06.930, en el cargo de clase 07, categoría 17, grupo 2, enfermera (Carrera Provincial de Enfermería) en el Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, con retención del cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, del cual es titular.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un (1) cargo vacante de clase 07, categoría 18, enfermera (vacante por renuncia de la señorita Dora Antolina Villagra, resolución ministerial Nº 190-D/86) y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.096 - 30-7-86 - Expedientes Nros. 3.705/84 - Código 77 (original y corresponde 1) y 83.190/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Ana María Pescaretti de Fernández, ex agente de la Dirección General de Familia y Minoridad, en contra de la resolución ministerial nº 2.969 de fecha 29 de noviembre de 1985, confirmándose en todas sus partes las disposiciones de la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.097 - 30-7-86 - Expediente Nº 4.907/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de diciembre de 1985, modifícase la incorporación a la Carrera Provincial de Enfermería de la señora Ester Arminda Villena de Hernández, legajo nº 38.854, dispuesta por decreto nº 2.157 de fecha 4 de diciembre de 1983, dejando establecido que la citada empleada queda incorporada al agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 10, como auxiliar de instrumentación quirúrgica, con un régimen horario de 30 horas semanales en el hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del Anexo II de la ley nº 6.021.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente reestructúrase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/40, hospital "San Bernardo", suprimiéndose un (1) cargo de clase 07, categoría 11 (cargo en el cual se desempeñaba la mencionada agente), creando en su reemplazo, dentro de la misma Unidad de Servicio, un (1) cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 10, de conformidad con el artículo 15, de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85 y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.098 - 30-7-86 - Expediente Nº 81.995/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de febrero de 1986 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto nº 608/86, ampliatario del artículo 45, inciso e) de su similar nº 312/80, confirmase a la señora Dora Graciela Díaz, legajo nº 36.589, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como redactora administrativa del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Departamento Despacho, suprimiendo un cargo de agrupamiento técnico, categoría 11 (vacante por renuncia de la señora Griselda Valentina Virnes de Juárez, resolución ministerial nº 916-D/79) y un cargo de agrupamiento técnico, tramo a, categoría 13 (cargo del que es titular la empleada Dora Graciela Díaz), creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Organización, un cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, de acuerdo con el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85, descongélase al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.099 - 30-7-86 - Expediente Nº 87.674/85 - Código 66 y agregados.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto nº 312/80 y artículo 22 del decreto nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto nº 312/80 y artículo 22 del decreto nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo II que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de las Unidades de Organiza-

ción consignadas en los artículos anteriores, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en las planillas anexas a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, otórgase a favor de los agentes consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley nº 5.546 y su ampliatoria nº 6.080, decretos nºs. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorias y ampliatorias, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría que en cada caso se indica y la inmediata superior.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida principal I; de la Jurisdicción 4, Unidades de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.100 - 30-7-86 - Expediente Nº 89.590/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de marzo de 1986, trasládase a la doctora Liliana Rita Saint Germain, matrícula profesional nº 2.015, legajo nº 8.444, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), personal temporario del hospital "J. A. Fernández", de Molinos, Unidad de Servicio 2/26, al Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/01, para desempeñarse con la misma clase, categoría y funciones.

Art. 2º — Con igual vigencia, asignase a la referida profesional el régimen horario de dedicación exclusiva, de acuerdo con el artículo 22 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgase la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84, en concordancia con la ley nº 6.293 y artículo 3º del decreto nº 478/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.103 - 30-7-86 - Exptes. Nros. 1.624/84, 1.596/83 y 1.415/83 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983, ratifícase la asignación de función del señor Mario Choque, legajo nº 06.816, agrupamiento mantenimiento y producción, grupo A, tramo 1, categoría 10, como Jefe de División Mantenimiento del Hospital Materno Infantil, dispuesta por resolución ministerial nº 1.235-D/83.

Art. 2º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de clase 14, categoría 20 (cargo vacante por fallecimiento del doctor Amaro Morón Jiménez) de la Unidad de Servicio 2/40, creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 2/20, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85, descongélase al efecto la vacante en cuestión y dándose por cumplido el trámite establecido en el decreto nº 920/85.

Art. 3º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983 y hasta el 31 de enero de 1984 designase interinamente al señor Mario Choque, legajo nº 06.816, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefe de División Mantenimiento y Producción del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20 y con retención del cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 10, del cual es titular, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la ley nº 6.127.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.104 - 30-7-86 - Expediente Nº 00977/84 - Código 75.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a la señora Teresita del Valle Gallardo de Plaza, legajo nº 65.081, con designación temporaria, dispuesta por decreto nº 1.204/82, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en el agrupamiento administrativo, tramo a, como auxiliar administrativa, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.105 - 30-7-86 - Expediente Nº 5.119/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de mayo de 1986, asignase interinamente al doctor José Luis Wrann, legajo nº 6.555, clase 14, categoría 21, profesional asistente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe Servicio Bioquímica del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) y otórgase una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley nº 6.293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Déjanse sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por decreto nº 404/83, a la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, legajo nº 6.534, como Jefa Servicio Bioquímica del Hospital Materno Infantil, desde el 5/5/1986.

Art. 4º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.106 - 30-7-86 - Expediente Nº 82.094/85 - Código 66.

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación temporaria del señor Enrique Flavio Neufeld Núñez, L.E. Nº 7.248.008, auxiliar administrativo del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, es a partir del 1º de febrero de 1985.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de Febrero de 1985, adscribese al señor Enrique Flavio Neufeld Núñez, L.E. Nº 7.248.008, auxiliar administrativo del Hospital Materno Infantil a prestar servicios en la coordinación del Programa alimentario Nacional en el orden provincial, dejando establecido que el nombrado, mientras se desempeña en dicho organismo, percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2107 - 30-7-86 - Expte. Nº 19.854/86 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de Mayo de 1986, modifícase la cláusula Primera del contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Enrique Cachavilano, matrícula profesional Nº 1699, legajo Nº 72.621, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, aprobado por resolución ministerial Nº 251 D/83, dejando establecido que el citado profesional se desempeñará con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, ampliase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Enrique Cachavilano, matrícula profesional Nº 1699, legajo Nº 72.621, aprobado por resolución ministerial Nº 251 D/83, dejando establecido que el mismo percibirá, además una asignación especial por dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con vigencia al 8 de Mayo del año en curso, asignase al doctor Oscar Enrique Cachavilano, matrícula profesional Nº 1699, legajo Nº 72.621, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) contratado del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedi-

cación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2108 - 30-7-86 - Expte. Nº 83.235/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de Enero del año en curso, modifícase la cláusula Primera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre el Ministerio de Bienestar Social y las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Área de Computación de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, dejando establecido que las mismas se desempeñarán con la función y remuneración que en cada caso se indica:

Carlos Enrique Chocovar Villafañe, legajo Nº 64.698, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como analista, Jefe de Sistemas, aprobado por resolución ministerial Nº 626 D/83.

Daniel Oscar Costa, legajo Nº 66.166, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefe de Análisis, aprobado por resolución ministerial Nº 626 D/83.

Patricia del Valle Nieva, legajo Nº 81.008, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b personal de supervisión, categoría 15, como supervisora graboverificadora, aprobado por resolución ministerial Nº 396 D/84.

Sandra Petersen, legajo Nº 81.073, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b), personal de supervisión, categoría 16, como analista, aprobado por resolución ministerial Nº 672 D/84.

Gloria Eugenia Samudio, legajo Nº 81.007, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13, como graboverificadora, aprobado por resolución ministerial Nº 396 D/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2109 - 30-7-86 - Expte. Nº 4.316/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Encargada de Lavadero del Hospital San Bernardo, asignada por disposición interna Nº 737/85, de la señora Francisca Mamani de Cabrera, legajo Nº 14.228, a partir del 14 de agosto de 1985.

Art. 2º — Con vigencia al 14 de agosto de 1985, designase interinamente a la señora Francisca Mamani de Cabrera, legajo Nº 14.228, en el cargo de agrupamiento G-I, categoría 14, como Encargada del Lavadero del Hospital San Bernardo, y con retención del cargo de agrupa-

miento G-II, categoría 08, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — Con igual vigencia, a efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose un (1) cargo de agrupamiento G-II, categoría 14 (cargo vacante por renuncia de la señora Inocencia Fabián de Chocobar, resolución ministerial Nº 108 D/86) de la Unidad de Servicio 2/43, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento G-I, categoría 14, con destino a la Unidad de Servicio 2/40, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 6372 y decreto Nº 2818/85 y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Remuneración Planta Permanente, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2110 - 30-7-86 - Expte. Nº 5054/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 111 de fecha 20 de marzo de 1985, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la doctora María Delia Cozza de Lamas, legajo Nº 23.581 la función de Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 41 de Barrio Tres Cerritos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 31 de Octubre de 1985, asignase la función de Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 41 de Barrio Tres Cerritos a la doctora María Delia Cozza de Lamas, legajo Nº 23.581, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase a la doctora María Delia Cozza de Lamas, legajo Nº 23.581, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) dependiente del Hospital Materno Infantil, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2111 - 30-7-86 - Expte. Nº 7062/79 - Cód. 73.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y por el término que fija la ley Nº 4231, otórgase una pensión graciable a la señora Donata Tapia de Aguirre, D. N. I. Nº

1.717.842, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios y los que en adelante se establezcan.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2112 - 30-7-86 - Expte. Nº 5047/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de marzo del corriente año, asignase a la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, legajo Nº 21675, clase 14, categoría 20, grupo 3, profesional asistente (médica), el régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 20 del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, asignase interinamente a la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, legajo Nº 21675, clase 14, categoría 20, grupo 3, profesional asistente (médica), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefa del Centro de Salud Nº 5 - Castañares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgase la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y de conformidad con las disposiciones del artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2113 - 30-7-86 - Expte. Nº 5278/85 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, modifícase la remuneración asignada al doctor Benjamín Julio Ruíz de los Llanos, matrícula profesional Nº 887, legajo Nº 65.906, agrupamiento profesional, grupo 2, médico, personal temporario de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la categoría 20 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2114 - 30-7-86 - Expte. Nº 16277/86 - Cód. 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, modifícase la remuneración asignada al señor Eugenio Lorca Canovas, legajo número 80.979, (con designación temporaria) dependiente de la Dirección General de Promoción Social, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse como Encargado de Ayuda Directa de la mencionada Dirección, con una remuneración equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2115 - 30-7-86 - Expte. Nº 85.610/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la categoría asignada a la señorita Dora Caridme Quinteros Turbay, legajo Nº 82.589, personal con designación temporaria, quien pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, como técnica en farmacia en la Dirección de Farmacia, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2116 - 30-7-86 - Expedientes Nros. 684/54 (original), 684/85 - Código 73 (corresponde 1) y 4578/61.

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto por el señor Humberto Francisco Echazú, apoderado del jubilado Nº 1419 D. Hilarión Cabrera, con el patrocinio letrado del doctor Hugo Mario Arrostito, contra el decisorio que contiene la resolución Nº 2747-P/85 de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2117 - 30-7-86 - Expte. Nº 1.433/86 - Cód. 75.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 62 de fecha 14 de febrero de 1986, mediante la cual se asigna al señor Víctor Rubén Padilla, matrícula profesional Nº 2535, letra M, legajo Nº 82.097, la función de auxiliar de enfermería del Hospital Dr. Christofredo Jakob.

Art. 2º — Con vigencia al 14 de febrero de 1986, modifícase la remuneración asignada al señor Víctor Rubén Padilla, D. N. I. número 16.000.339, matrícula profesional Nº 2535, letra M, legajo Nº 82.097, agrupamiento servicios generales, tramo I, personal de servicio, categoría 01, mucamo (temporario) del Hospital Dr. Christofredo Jakob, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse en el cargo de clase 07, como auxiliar de enfermería, grupo I, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06, y demás adicionales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2118 - 30-7-86 - Expte. Nº 90.634/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de mayo de 1986, asignase a la señora Sonia Edith Soporsky de Torres, legajo Nº 56.165, clase 08 categoría 18, asistente social del Hospital del Milagro, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2119 - 30-7-86 - Expte. Nº 89.651/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Jorge César Muruaga, categoría 20, técnico en electromedicina de la Dirección de Odontología, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Marzo de 1986	33%
Abril de 1986	60%
Mayo de 1986	60%
Junio de 1986	60%

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2121 - 30-7-86 - Expediente Nº 5462/86 - Código 77 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Desestimase la licitación pública Nº 24/86 convocada el 23 de abril de 1986, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, la que fuera autorizada por resolución ministerial Nº 262-D de fecha 4 de abril del año en curso.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de jurisdicción 4, unidad de organización 22, finalidad 7, función 90, sección 4, sector 1, principal 3, parcial 8, ejercicio 1986.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

pras y Suministros del Banco de Préstamos y Asis-

Art. 3º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores Pascual Quipildor y Venancia Tejerina de Quipildor, que forma parte del presente decreto, mediante el cual los nombrados dan en locación al citado Ministerio un inmueble de su propiedad, sito en calle España Nº 680 de esta ciudad, para el funcionamiento del Instituto Guardería "Ejército Argentino", a partir del 1º de mayo de 1986 y por el término de tres (3) años.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1986.

Art. 5º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar los recaudos pertinentes a fin de prever en los presupuestos correspondientes a los Ejercicios 1987, 1988 y 1989, las partidas necesarias para la atención de dicha erogación.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2099 y 2121 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60884 F. Nº 2691

LICITACION PUBLICA Nº 21/86 (2º Llamado)

Lámase a Licitación Pública Nº 21/86 (2º llamado) para el día 19-8-86 a horas 11,30, para la Obra: Desagües Pluviales y Sumideros de Hormigón Armado y Rejas Horizontales, Pje. Anta esq. Laprida. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Florida Nº 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: A partir 13/8/86 en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: A 25,- (Austerales veinticinco).

Valor al cobro A 4,50 e) 13-8-86

O. P. Nº 60883 F. Nº 2690

LICITACION PUBLICA Nº 35/86 (2º Llamado)

Lámase a Licitación Pública Nº 35/86 (2º llamado) programada para la Adquisición de Caños de Hormigón Armado de gran diámetro, para el día 27-8-86, a horas 10: Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: A 1.309,- (Austerales mil trescientos nueve).

Valor al cobro A 4,50 e) 13-8-86

O. P. Nº 60874 F. Nº 2688

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I N T A

CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria. Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del

Banco Interamericano de Desarrollo
Ejecutora Local de Obras

Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos - Provincia de Salta)

LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Obra: "Bioterio" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta Cerrillos, Provincia de Salta.
Presupuesto Oficial: A 128.000.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de Venta de los Pliegos: A 50,-.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la E. E. A. Salta, Ruta Nacional Nº 68 Km. 172 - Cerrillos, Provincia de Salta.

Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la oficina de Compras de la E.E.A. Salta - Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8 a 12 y 13 a 15 horas.

Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta el día 23 de setiembre de 1986, inclusive.

Valor al cobro A 67,50 e) 13-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60873

F. Nº 2687

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35 - 16.701.

LICITACION PUBLICA Nº 13/86

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de dos (2) video-cassetteras para premios lotería Salta - Serie "A", para el día 27 de agosto de 1986 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Austerales Dos (A 2,-).

Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 1986.

Horas: 10.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta Capital.

Valor al cobro A 9,- e) 13 y 14-8-86

O. P. Nº 60857

F. Nº 32311

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a Licitación Pública para el 3 de setiembre de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Normalización de Redes de M. T. y B. T. en Gral. Mosconi".

Presupuesto Oficial: A 382.200,-.

Precio del Pliego: A 246,-.

Financiación: F. E. D. E. I.

La venta de Pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Valor al cobro A 13,50 e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60856

F. Nº 32312

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra "Línea de 33 Kv Las Lajitas - Apolinario Saravia - Gral. Pizarro".

Presupuesto Oficial: A 1.401.360,-.

Precio del Pliego: A 615,-.

Financiación: F. E. D. E. I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Valor al cobro A 13,50 e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60710 F. Nº 2657

Dirección Nacional de Vialidad
LICITACION PUBLICA Nº 72/86
del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34 -Provincia de Salta- Tramo: Gral Mosconi—Tartagal. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada y revestimiento de hormigón). Presupuesto: A 230.200.-. Depósito de garantía: A 2.302.-. Precio del pliego: A 46.-. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas 21 de Agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 67,50 e) 28-7 al 15-8-86

O. P. Nº 60734 F. Nº 2666

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Piquirenda - Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas Pte. s/Río Caraparí y Pte. Internacional sobre Quebrada de Pocitos. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 81.560,-.

Depósito de Garantía: A 815,60.

Precio del Pliego: A 16,-.

Plazo de Ejecución: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 67,50 e) 29-7 al 18-8-86

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 60.877 F. Nº 2.689

SUSPENSION
LICITACION PUBLICA Nº 40/86

Suspéndese hasta nuevo aviso Licitación Pública Nº 40/86, programada para Obra: Repavimentación de Barrio Ferroviario y Avda. Reyes Católicos. — Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro A 4,50 e) 13-8-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 60846 F. Nº 32304

La Dirección de Vialidad de Salta notifica a los señores Hugo Pfister Aráoz y Julio Ibáñez de la Resolución Nº 585/86 dictada el 21 de ju-

lio de 1986, la que en su parte resolutive dice: "Resolución Nº 585/86, Expte. Nº 33-119.250. Visto: . . . Considerando: . . . por ello, Resuelve: Artículo 1º - Requerir a los señores Hugo Pfister Aráoz y Julio Ibáñez, cumplir en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, con la indicación de identidad y domicilio real y constituido; con el ofrecimiento de toda la prueba de que han de valerse acompañando la documentación que obre en su poder, o en su defecto su mención con la individualización posible, expresando lo que de ella resulte y designando el archivo u oficina pública o lugar donde se encuentren los originales, de acuerdo a la Ley número 5348 de Procedimientos Administrativos, Art. 125 incs. a) y d) y Art. Nº 129. — Artículo 2º - Notificar a los recurrentes en el domicilio de calle Leguizamón Nº 1109 de la ciudad de Salta, de no ser así notificar por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres días seguidos teniéndose por efectuado a los ocho días de la última publicación, de acuerdo al Art. número 150 de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos. — Artículo 3º - Tome razón Departamento Administrativo y comuníquese al doctor Daniel H. Arnedo, Asesor Legal que entienda de la causa. — Fdo. Ing. Angel B. Albistiro, Ingeniero Jefe (Int.) a/c. Despacho de la Dirección de Vialidad de Salta".

Imp. -A- 13,50

e) 11 al 13-8-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 60851

F. Nº 32325

Por **MODESTO S. ARIAS**

REMATE ADMINISTRATIVO

1 topadora Caterpillar, oruga c/pala - Base A 700

1 cultivador Gherardi, 3 surcos. Base: A 300

El día 22 de agosto de 1986, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad, remataré: 1º) Una topadora marca Caterpillar, Ind. U.S.A., chasis Nº 4F7626, mod. D6, oruga, motor Caterpillar, 93 C.V. de potencia, combustible gas-oil, c/pala mecánica de 3,50 mts. de corte y guinche. Base: A 700,-. 2º) Un cultivador Gherardi, Ind. Arg. año 1979, chasis Nº 526, mod. C31, de 3 surcos p/levante hidráulico. Base: A 300,-. Revisar los bienes en el local del señor Osías Sinkin, ubicado camino a San Agustín, a 300 metros de Ruta Nº 9. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. Precio de venta y el 10% de comisión-arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta se realizará aun que el día fijado fuere declarado inhábil. En obrados: c/Zamora, María Elena del Cerro de y otros - Secuestro Administrativo. Informes: Modesto S. Arias, Rematador - Tucumán Nº 625/27. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. A 12,-

e) 11 al 13-8-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60875 F. Nº 32361

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 7ª Nominación, en autos: PEREIRA, MARIA AMELIA ARROZ de, Sucesorio, Expte. Nº A-65.590/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar tres días. — Salta, 7 de agosto de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 13 al 15-8-86

O. P. Nº 60872 F. Nº 32355

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de RICARDO CORNEJO MURUA, Expte. Nº 43.123/71, que tramita ante la Secretaría de la doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos como herederos, acreedores y legatarios, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de agosto de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 13 al 15-8-86

O. P. Nº 60870 F. Nº 32357

El doctor Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de AMOY, SALLIM, Expte. Nº 16.974/85, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días — Metán, 8 de agosto de 1986. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 13 al 15-8-86

O. P. Nº 60.864 F. Nº 32.340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Onceava Nominación C. y C., en los autos: Sucesorio de Cullell, Julio Rosendo y Cullell María Electra Michel de, Expte. Nº A-72.967/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1986.- Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardiez, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 12, 13 y 14-8-86

O. P. Nº 60.861 R. s/c. Nº 3.917

El Dr. Jorge Garnica López, Juez Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Medran o Medrano, Santiago Roberto", Expte. Nº A-63.593/85, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer

bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Dr. Jorge Garnica López, juez.- Salta, julio de 1986.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria. Sin cargo.- e) 12 al 14-8-86

O. P. Nº 60854 F. Nº 32321

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, en los autos caratulados: ARIAS, CIPRIANO y REY, SEBASTIANA - Sucesorio, Expte. Nº A-72.213/86, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta (30) días. — Salta, 5 de agosto de 1986. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60853 F. Nº 32326

El doctor Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita a los herederos y acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de doña MARIA DEL CARMEN GIL DE MOYA, Expte. Nº A-72.139/86, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. — Salta, 5 de agosto de 1986. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 9,- e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60845 F. Nº 32306

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: Sucesorio de CASTRO, MARIA LUISA (Expte. Nº 3211/86) que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1 de la doctora Norma Andriano de Eguía, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, mayo 26 de 1986. Norma E. Andriano de Eguía.

Imp. A 9,00 e) 11 al 13-8-86

O. P. Nº 60844 F. Nº 32307

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: Sucesorio de ARTEAGA, Lucía (Expte. Nº 2287/83) que tramitan por ante la Secretaría Nº 1 de la doctora Norma Andriano de Eguía, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, mayo 15 de 1986. Norma E. Andriano de Eguía.

Imp. A 9,00 e) 11, 12 y 13-8-86

O. P. Nº 60843

F. Nº 32308

La doctora Susana K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en Expte. Nº A-71.457/86, caratulado "Sucesorio de: CASTILLO, TERESA DE JESUS, ha resuelto citar a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de agosto de 1986. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 11, 12 y 13-8-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 60882

F. Nº 32364

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1986 a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, doctor Jorge Daniel Cabrera, en los autos que se le sigue a: Longarella, Alberto, Expediente Nº A-68.593/86, remataré sin base el siguiente bien: Un televisor color marca Sylvania, pantalla mediana, con antena incorporada. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 4,-

e) 13-8-86

O. P. Nº 60881

F. Nº 32366

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Tartagal

El día 19 de agosto de 1986, a horas 18,30, en el local del Banco Provincial de Salta - Suc. Tartagal, sito en calle San Martín y Cornejo, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Décima Nom., en juicio Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Napoleón Villena y Carmen Rosa Amarilla de Villena, Expte. 54.697/84, remataré con la base de A 3.261,89 correspondiente al crédito hipotecario, un inmueble sito en calle 20 de Febrero Nº 960 de la ciudad de Tartagal individualizado con matrícula 14.343, Sección A, Manzana 9 b, Parcela 4, del R. I. Tartagal. Consiste en un terreno que cuenta con 10 metros de frente por 31 metros de fondo, con una superficie total de 345,57 m²., según cédula parcelaria, cercado con mampostería que lleva una altura aproximada de 17 metros, con encañado superior y columnas en sus laterales (inconclusas) cada 2 ó 3 metros, construcción iniciada aparentemente para instalación de un galpón. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Forma de pago: de contado. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate. Saldo: den-

tro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa.

Imp. A 20,-

e) 13 al 19-8-86

O. P. Nº 60878

F. Nº 32367

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 13 de Agosto de 1986, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López, en los autos que se le sigue a: Marín, Santos y Lamas, Oscar - Ejecutivo: "Expte. Nº A-69.274/86, Remataré sin base los siguientes bienes: tres sillas de madera, un modular, dos veladores y una mesa de luz con espejo. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: un día Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 4,00

e) 13-8-86

O.P. Nº 60.863

F. Nº 32.344

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial: Camión marca "Chevrolet", modelo 1970.

El día 13 de agosto de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Monges, Arnaldo y otro", Expte. Nº A-19.486/81, remataré sin base y al contado: un camión marca "Chevrolet", motor Nº A-35811729, modelo 1970, chasis T202712, dominio A-018738, sin bomba inyectora, que puede ser revisado en Barrio Intersindical, casa 560. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 12 y 13-8-86

O.P. Nº 60.862

F. Nº 32.346

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial: Una lustraspiradora Ultracomb y 1 lámpara de pie.

El día 15 de agosto de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 7ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Apaza, G.", Expte. Nº A-59.372/85, remataré sin base y de contado: una lustraspiradora marca "Ultracomb", s/n. visible y 1 lámpara c/2 focos, pantalla roja, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, Ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Teléfono 217260, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 12 y 13-8-86

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 60.867

F. Nº 32.332

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, cita y emplaza a la Sra. Juana Cruz y/o a sus derechos-habientes para que dentro del plazo de 6 (seis días) de su publicación comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Ruiz de Díaz María Luisa vs. Cruz Juana s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 3.853/86, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo, se nombrará al Defensor Oficial a fin de que lo represente. La publicación deberá efectuarse por tres días, y a partir del día siguiente de la última publicación correrá el plazo del art. 486 del C.P.C. y C. (seis días). Fdo.: Dr. Raúl Juan Reynoso, secretario.

Imp. -A- 12,00 e) 12, 13 y 14-8-86

O. P. Nº 60.865

F. Nº 32.339

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, por Expte. Nº 2 A-70.855/86 "Medina Manuel vs. Hernández Crespín - Adquisición de dominio por prescripción veinteñal", cita y emplaza a los herederos de don Crespín Hernández y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastrado Nº 629 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán, dos veces, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de seis días, contados a partir de la última notificación, bajo apercibimiento de designarse el ministerio de ausente para que los represente. Salta, agosto 6 de 1986.-Escribana Sra. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. -A- 8,00 e) 12 y 13-8-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60885

R s/c. Nº 3918

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos: "Guanuco, Marta Dionisia, rectificación de partidas", Expte. Nº 2A-69.993/86, hace saber que la Srta. Marta Dionisia Guanuco solicita la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como hija de Fermín Guanuco, siendo lo correcto que es hija de Don Manuel Guanuco, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248. Publicación, una vez por mes en el término de dos meses. Salta, 29 de abril de 1986. Mario A. Salvadores, Juez. s/c. e) 13-8 y 11-9-86

O. P. Nº 60871

F. Nº 32358

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Beguiet, Ernesto Sergio y Beguiet de Vidal Gloria Saira vs. Colmenares de Odoricio, Lucrecia María Luisa y Odoricio, Ricardo Antonio, Expte. Nº 1-A-21.034/81, Sumario-Escrituración",

del Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, cita a Don Ricardo Antonio Odoricio para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publicación de edictos para que días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado 1º Inst. C. y C. 12va. Nom.

Imp. A 4,00

e) 13 y 14-8-86

O. P. Nº 60839

F. Nº 32317

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos: Banco Financiero Argentino vs. Rufino Ale, Elena Noemí, Rojas, Marcelo Eduardo y Ale de Rufino, Bernarda Elena s/sumario: Cobro de australes. Embargo Preventivo, Expte. Nº A-70.762/86, cita al señor Marcelo Eduardo Rojas para que dentro de los seis días a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausente para que lo represente en este juicio. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 4 de agosto de 1986. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 6,00

e) 11, 12 y 13-8-86

O. P. Nº 60822

F. Nº 32276

Por cinco días. — Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán a cargo de la doctora Martha E. González de Ponsa, Secretaria del doctor Roberto Tejerizo (h), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. - s/ Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, julio 17 de 1986. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelve: I) Prorrogar para el día 9 de diciembre de 1986 a horas 9 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se realizará en las dependencias del Juzgado, con la prevención de que la misma se efectuará con quienes concurrán, cualquiera fuere su número. II) Publíquese y notifíquese de la presente resolución de conformidad al Art. 15 de la Ley Nº 19.551, en el Boletín Oficial y diario "La Gaceta" y "La Tarde" de Tucumán, para las otras jurisdicciones el término de cinco días se efectuará en la ciudad de Buenos Aires en el diario "La Nación"; en la ciudad de Salta en el diario "El Tribuno"; en la ciudad de Rosario de Santa Fe, en el diario "La Capital", los que deberán comenzar a publicarse dentro de los veinte días. Hágase saber. Fdo.: Dra. Viviana Jozami de Castro P/T. Juez". Secretaria, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 1986. — Sr. Pedro Ricardo Gómez, Prosecretario.

Imp. A 10,-

e) 8 al 14-8-86

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 60876

F. Nº 32362

"SALES S.R.L."

Socios: Lorenzo Carlos Walker, D.N.I. Nº 13.869.013, argentino, nacido en Capital Federal el día 22-11-59, edad 26 años, profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1142 de esta ciudad de Salta, casado en Iras. nupcias con Adriana Isabel Teruelo; Julio Francisco Riviere, D.N.I. Nº 12.061.750, nacido el 16 de junio de 1956 en Laprida Provincia de Buenos Aires, profesión Médico Veterinario, domiciliado en el Típal, departamento de Chicoana, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Maris Catalini; Geraldo Guillermo Walker, D.N.I. Nº 10.747.175, nacido el 17 de diciembre de 1952 en Capital Federal, de 33 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Intersindical, medidor Nº 1416 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Susana Trejo. Nombre y domicilio: "Sales S.R.L." con domicilio en el Típal, departamento Chicoana, provincia de Salta. Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Ganadera: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor en general, animales de pedree y de raza en sus diversas calidades, así como explotación de tambos y granjas; b) Agrícola: mediante la producción en campos propios y ajenos de tabaco en todos sus tipos, cereales, frutícolas oleaginosas, graníferas, forrajeras y todo otro cultivo, ejecutando todas o partes de las labores del ciclo agrícola; pudiendo extenderse hasta las etapas de comercialización e industrialización de los productos derivados de la explotación incluyendo conservación, fraccionamiento envasado y explotación de los mismos. Realizar acopio y compra-venta de semillas, cereales, herbicidas, insecticidas y demás insumos así como de herramientas y maquinarias agrícolas. También podrá realizar asesoramiento y servicios agroveterinarios. c) Comercial: Mediante la realización de ferias y remates de hacienda, negocios de comisiones, consignaciones y representaciones de toda naturaleza; compra-venta de maquinarias e implementos agrícolas en general, productos veterinarios y toda actividad concerniente a la sanidad animal y vegetal y de inseminación artificial. d) Importación y exportación: de todos los productos, insumos y maquinarias relacionados con su objeto. Capital social: Australes seis mil dividido en seis mil cuotas sociales de (A 1) australes uno, cada una, que los socios suscriben en este acto, en partes iguales y cada uno la integra en la proporción del 25% en dinero efectivo comprometiéndose aportar el 75% en el plazo máximo de dos años. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta por lo que quedan designados socios gerentes estando a su cargo el uso de firma social en forma indistinta, con indicación de la denominación so-

cial. Está prohibido el uso de firma social en operación ajenas a su giro, prestaciones gratuitas, avales o garantías a favor de terceros. Ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino mediante la conformidad de todos los socios. Salta, seis de agosto de 1986.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 12 de agosto de 1986.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo
Com. de Registro

Imp. A 36,00

e) 13-8-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 60880

F. Nº 32369

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A.

4432 - Campo Santo - Salta - Argentina
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 29 de agosto de 1986, a horas diez, en la sede administrativa, en Campo Santo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al primer ejercicio económico (irregular) de la Sociedad por el lapso 11 de octubre de 1984 al 31 de marzo de 1986.
- 2º Elección de un director titular en reemplazo del Ing. Alfredo Antonio Véliz que se alejó por renuncia y por el tiempo para completar el mandato del mismo, es decir, hasta el ejercicio a cerrarse el 31 de marzo de 1988.
- 3º Consideración de los honorarios de los directores y síndicos actuantes durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término del próximo ejercicio 1986/87.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario ad-hoc de la asamblea.
Campo Santo, 11 de agosto de 1986.

El Directorio

NOTA: Art. 238 Ley 19.550: los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones para su registro en el libro de asistencia hasta tres días antes de la asamblea, es decir, hasta el 24 de agosto de 1986.

Imp. A 40,00

e) 13 al 19-8-86

O. P. Nº 60842 F. Nº 32313
SANATORIO EL CARMEN S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1986 a horas 20,30, en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1985. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 3º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas y Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, del ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 4º Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 5º Absorción de quebrantos acumulados al 31 de diciembre de 1985 con fondos reservados.
- 6º Elección de miembros del Directorio por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en artículo 12º de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 por Honorable Directorio
Dr. Raúl Antonio Caro
 Director
 Imp. A 40,- e) 11 al 15-8-86

O. P. Nº 60841 F. Nº 32314
SANATORIO EL CARMEN S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1986, a horas 21.30, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio establecida en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, de conformidad con las disposiciones del mismo.
- 2º Determinación de la prima de emisión de las acciones emitidas por aumento de Capital dispuesta por Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 1985.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

por Honorable Directorio
Dr. Raúl Antonio Caro
 Director
 Sanatorio El Carmen S. A.
 Imp. -A- 40,00 e) 11 al 15-8-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 60879 F. Nº 32363
ASOCIACION SALTEÑA
DE ASTRONOMIA
CONVOCATORIA

La C. Directiva de la Asociación Salteña de Astronomía, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, que se llevará a cabo en la sede del Consejo Profesional de Arquitectos, Agrimensores y Prof. Afines en calle General Güemes 529 el 28 de agosto de 1986, a las 19.30. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, informe del O. de Fiscalización;
- 2) Renovación parcial de la C.D. y O. de Fiscalización;
- 3) Fijación de nueva cuota social;
- 4) Designación de dos socios para firma del Acta.

NOTA: Se comunica a los socios que habrá una tolerancia de 60 minutos; transcurridos los mismos se sesionará válidamente con los socios presentes.

Imp. -A- 2,40 e) 13-8-86

RECAUDACION

O. P. Nº 60886

Saldo anterior	A 16.196,88
Recaudación del día 12-8-86	A 253,50
TOTAL	A 16.450,38